



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



Clase Expediente: Procedimiento Abierto
Nº Expediente: SUM/2024/000000714
Nº Contrato: CONT/2024/000000156

En Las Palmas de Gran Canaria
**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS
REUNIDOS**

DE UNA PARTE: D. MIGUEL ÁNGEL PONCE GONZÁLEZ, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín del Servicio Canario de la Salud (N.I.F. Q8555011), según nombramiento efectuado por la Consejera de Sanidad, con facultad para suscribir en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los contratos de suministros en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto los Decretos 32/1995 de 24 de febrero y 32/1997 de 6 de marzo, y en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 1995.

DE OTRA PARTE: DÑA. ÁNGELA MARCOS SENOVILLA, mayor de edad, con DNI n.º ***933P, actuando en calidad de apoderada de SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U., con N.I.F. B60805769 , con domicilio social en calle Mahonia, 2, Planta 4, Edificio Pórtico, CP 28043 – Madrid.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de SUMINISTROS cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fue aprobado por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 31.05.24 n.º 2315.

SEGUNDO.- El Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

TERCERO.- La adjudicación de este contrato se acordó por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 04.09.24 n.º 3722.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U., se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar el suministro e instalación de tubos emisores de rayos X, detectores y otros elementos de alto vacío de la marca Siemens.

• **Lote único -Tubos RX, Detectores y Elementos de Alto Vacío marca SIEMENS**

Nº de Orden	SISTEMA	UBICACIÓN	MODELOS	PRECIO	% IGIC	IGIC	TOTAL
01	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	TUBO SIREPHOS 2000 - 01173355	13.725,80€	3%	411,80€	14.138,60€
02	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	INTENSIFICADOR SIRECON 23-2 - 07721710	30.171,60€	7%	2.112,01€	32.283,61€
03	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	TUBO MONOLOC SMB 30 -10500941	25.855,20€	3%	775,65€	26.630,85€
04	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	DETECTOR PLANO PAX SCAN 3030X -10860770	65.040,00€	7%	4.762,80€	72.802,80€
05	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	TUBO SINGLE TANK - 10650687	24.802,03€	3%	744,06€	25.546,09€
06	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR MAX Wt-D - 11105032	75.639,55€	7%	5.296,26€	80.935,81€
07	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	TUBO TU P48W - 11271156	38.350,00€	3%	1.150,50€	39.500,50€
08	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	DETECTOR LMAM2V2 - 11104913	87.254,75€	7%	4.707,83€	71.952,55€
09	SOMATOM CONFIDENCE	RADIOTERAPIA	TUBO STRATON MX P48 - 1014178E	154.754,00€	3%	4.642,62€	159.396,62€
10	SOMATOM DEFINITION AS	RADIOLOGÍA	TUBO STRATON MX P48 - 1014178E	154.754,00€	3%	4.642,62€	159.396,62€
11	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	TUBO OPTITOP 150/40/30HC-100 - 3345208	24.397,20€	3%	731,91€	25.129,11€
12	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR WIFI MAX Wt-D - 11105032	75.639,55€	7%	5.296,26€	80.935,81€
13	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR FLUO PIXIUM 4343R-RCE - 11020773	52.185,00€	7%	3.652,95€	55.837,95€
14	SOMATOM XCITE	RADIOLOGÍA	TUBO VECTRON - 11366880	178.632,00€	3%	5.358,96€	183.990,96€

EL DIRECTOR GERENTE
MIGUEL ÁNGEL PONCE GONZÁLEZ

CONTRATISTA
ÁNGELA MARCOS SENOVILLA

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 77 Fax.: 928 44 98 14

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 02/10/2024 - 20:22:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000YwYHM8F0jQg1Uh877/y9NQ==



El presente documento ha sido descargado el 03/10/2024 - 08:45:17



SEGUNDA.- El precio de este contrato es de **TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (306.422,00€)**, IGIC no incluido, siendo el importe del IGIC a repercutir el de 9.192,66 euros, y su abono se realizará contra factura.

ANUALIDADES	2024	2025
	102.140,66€	204.281,34€

Dicho precio no es revisable.

TERCERA.- Los bienes a suministrar habrán de ser entregados en un plazo reflejado en el pedido.

El contrato tendrá un plazo de duración de doce (12) meses, desde el 15.10.24 al 14.10.25.

Dicho plazo podrá prorrogarse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP.

CUARTA.- La contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se anexa como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se anexan, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias y, supletoriamente, a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, ambas partes se someten a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

QUINTA.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 35 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva por un importe de 15.321,12 euros, cuyo resguardo se une como anexo al presente contrato.

SÉPTIMA.- La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

OCTAVA.- La persona contratista está obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato, la condición que motivó la adjudicación del contrato a su favor, en virtud del criterio preferencial a que se refiere la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar al principio mencionado.

EL DIRECTOR GERENTE
MIGUEL ÁNGEL PONCE GONZÁLEZ

CONTRATISTA
ÁNGELA MARCOS SENOVILLA

Firmado digitalmente por 03437933P MARIA ANGELES MARCOS
(R: B60805789)
DN: cn=03437933P MARIA ANGELES MARCOS (R: B60805789),
c=ES, o=SIEMENS HEALTHCARE SL,
email=maria.marcos@siemens-healthineers.com
Fecha: 2024.09.30 16:10:55 +02'00'

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/10/2024 - 20:22:23
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000YwYHM8F0jQg1Uh877/y9NQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 03/10/2024 - 08:45:17	